

Política Medioambiental - UNIÓN DE ASOCIACIONES FAMILIARES

1. Objeto

Esta Política Medioambiental establece el compromiso de la organización con la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable en España y la Comunidad de Madrid, y la mejora continua del desempeño ambiental en todas sus actividades.

2. Principios

- Cumplir toda la normativa ambiental aplicable y otros compromisos voluntarios.
- Prevenir la contaminación y minimizar los impactos ambientales derivados de la actividad.
- Promover la mejora continua mediante objetivos, indicadores y revisión periódica.
- Utilizar eficientemente la energía, el agua y los materiales.
- Reducir, reutilizar y reciclar los residuos, garantizando la correcta gestión de residuos peligrosos cuando existan.
- Priorizar compras sostenibles y proveedores con criterios ambientales.
- Reducir las emisiones derivadas de desplazamientos fomentando reuniones telemáticas, transporte público y movilidad sostenible.
- Promover la digitalización para disminuir el consumo de papel.
- Formar y sensibilizar al personal, voluntariado y colaboradores.
- Comunicar esta política a todas las partes interesadas y mantenerla disponible públicamente.

3. Objetivos

- Reducir anualmente el consumo de electricidad, agua y papel.
- Mejorar la separación y reciclaje de residuos.
- Incorporar criterios ambientales en la contratación y compras.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento legal ambiental.
- Fomentar acciones de sensibilización ambiental dirigidas al personal y personas beneficiarias.

4. Responsabilidades

La Comisión Permanente aprobará y revisará esta política. Todo el personal deberá cumplirla e integrar criterios ambientales en el desarrollo de sus funciones.

5. Seguimiento

La política será revisada al menos una vez al año o cuando existan cambios relevantes en la actividad, la normativa o la organización.